



Nueva Reglamentación del Libro Genealógico

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado de 5 de abril de 2016, la Resolución que da publicidad a la Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se aprueba la Reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza porcina Ibérica. Ambos documentos pueden consultarse en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la de AECEBIBER.

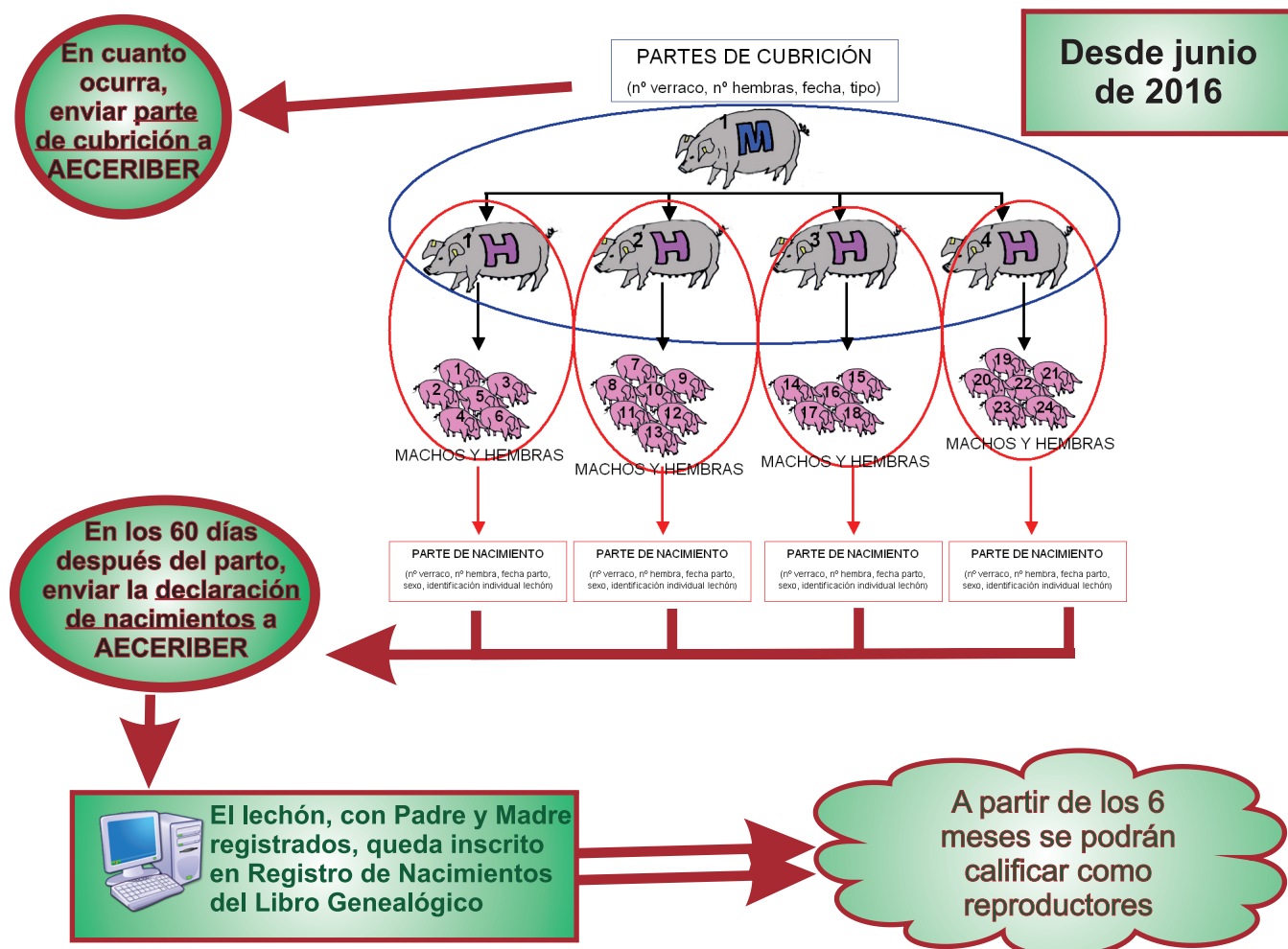
En esta Resolución se establece, entre otras cosas, que **el registro auxiliar, para la inscripción de hembras sin genealogía conocida y registrada en el Libro Genealógico**, permanecerá abierto un año desde la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Por tanto, este registro **se cerrará el 5 de Abril de 2017**.

¿QUÉ TIENE QUE HACER EL GANADERO PARA CALIFICAR SUS FUTURAS REPRODUCTORAS?

El 5 de abril 2017 se cierra el Registro Auxiliar para las HEMBRAS

A partir de junio de 2016 es OBLIGATORIO:

- registrar y comunicar **TODAS** las cubriciones de las que se vaya a dejar recría, en el modelo oficial existente
- sólo se podrá utilizar **UN MACHO** por lote de hembras en la cubrición



Se deben comunicar las bajas de los reproductores, para mantener los censos actualizados

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO (AECEBIBER)
 C/ San Francisco, nº 51, 1º Dcha. Apdo. 40. 06300 Zafra. Badajoz
 Teléfono: 924 55 49 83 – Fax: 924 55 37 03 e-mail: aeceriber@aeceriber.es

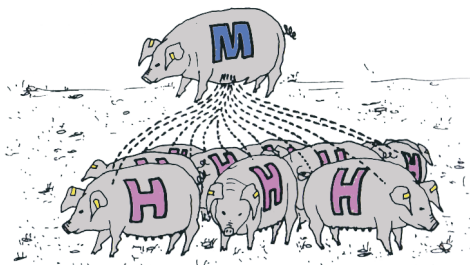
REPOSICIÓN DE HEMBRAS NACIDAS DESDE EL 5 DE OCTUBRE DE 2016

¿Se pueden calificar en el Libro Genealógico?

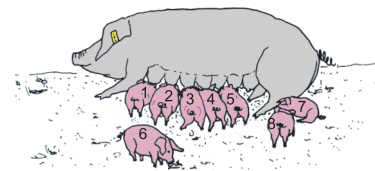


sí

Previa declaración de la cubrición y nacimientos en el Libro Genealógico



Cubrición:
1 macho con un lote de hembras



Parto:
Numeración individual de los lechones

¿Cómo hago la declaración de la cubriciones?

Utilizando los formatos, establecidos por la asociación
El envío debe ser antes de que se produzcan los nacimientos.

¿Cómo hago la declaración de los nacimientos?

Utilizando los formatos, establecidos por la asociación
El envío debe ser dentro de los 60 días desde la finalización de los partos.

¿Y con todo esto, se inscriben en el Libro Genealógico?

sí

Cuando a partir de los 6 meses de edad, cumplan con el prototipo racial del Libro Genealógico, el Técnico Calificador lo compruebe en la explotación y aplique los crotales del Libro Genealógico.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CERDO IBÉRICO (AECERIBER)

C/ San Francisco, nº 51, 1º Dcha. Apdo. 40. 06300 Zafra. Badajoz

Teléfono: 924 55 49 83 – Fax: 924 55 37 03 e-mail: [aeceriber @ aeceriber.es](mailto:aeceriber@aeceriber.es)